

María Cristina Gómez de Rodríguez
Abogada
Abogados Asociados Gómez & Guerrero
Carrera 82 22F-27 Bogotá D.C.

JUZGADO 22 DE FAMILIA
JUZGADO 22 DE FAMILIA
07239 6 MAR '20 PM 4:38

Señor
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba Piso 7°.
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso 11001-31-10-022-2015-00827-00 547-2017
Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN

MARIA CRISTINA GOMEZ DE RODRIGUEZ, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía 35.317.615 de Bogotá, T.P.88542 del C.S. de la Judicatura, atentamente presento al Despacho a su digno cargo, el **TRABAJO DE PARTICION del proceso de la referencia**, encomendado mediante designación del Despacho, previas las siguientes consideraciones:

I - RESEÑA HISTORICA

Cesación efectos civiles matrimonio católico

Andrea Martínez Buenahora- contra- Adolfo Enrique Martínez Flórez

C.C.No.60.376.389 de Cúcuta N.S

C.C.No.79.350.413 de Cúcuta N.S

1°. El Despacho admite demanda de cesación de efectos civiles del matrimonio religioso instaurado por Andrea Martínez Buenahora en contra de Adolfo Enrique Martínez Flórez. Se reconoce personería al Dr. Arcadio Espinosa Alarcón como apoderado de la demandante, mediante providencia del 22 de octubre de 2015.

2°. Igualmente, a 22 de octubre de 2015, el Despacho dispone Decretar Medidas Cautelares, así:

-Embargo y secuestro de inmuebles en Bogotá: matriculas inmobiliarias 50C-1231824, 50C-1231799, 50C-1231800, 50N-20651983 y 50N-20651823

-Embargo y retención de cesantías del demandado causadas desde el 27 de marzo de 1999 hasta la fecha.

-Embargo y retención de dineros depositados en las cuentas 186457263 Banco Bogotá y 111561825 del Banco Davivienda.

-Embargo de 2.702 acciones del demandado en Ecopetrol.

262

3°. Mediante resolución 3849 del 20 de agosto de 2015, la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, manifiesta que se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de un anticipo de cesantías para remodelación de vivienda ubicada en la calle 152 No 73-35 Int.4 Apartamento 1203 conjunto Alcaparros Montanar por la suma de doscientos sesenta millones de pesos (\$260.000.000).

4°. A 31 de agosto de 2016, el Despacho pone de presente al Dr. Arcadio Espinosa Alarcón, que el Juzgado no cuenta con elementos de juicio para fijar cuota provisional de alimentos en favor de los hijos de la pareja Martínez Buenahora. Dicho pronunciamiento se llevará a cabo en la sentencia que ponga fin al proceso.

Demanda de Reconvención

Y medidas cautelares

Dentro del proceso de Cesación efectos civiles matrimonio católico

1°. El Despacho a 2 de diciembre de 2015, admite demanda de reconvención presentada por la Dra. Angela María Aranguren Calle, y la reconoce como apoderada del demandante en reconvención señor Adolfo Enrique Martínez Flórez.

2°. A 2 de diciembre de 2015, El Despacho dispone Decretar **Medidas Cautelares así:**

-Embargo y retención de sumas de dinero depositadas en Bancolombia a nombre de Andrea Martínez Buenahora.

-Embargo y retención dineros depositados en Bancos.- Bogotá, Popular, Bancolombia, Occidente, Davivienda, BBVA, AV Villas, Caja Social, Agrario de Cbia y Helm Bank.

-Embargo y retención de cánones de arrendamiento del inmueble de la calle 75 No.7-56 Apto. 401 y garajes 4 y 5 de Bogotá.

-Embargo y posterior secuestro del vehículo DBZ-217 de propiedad de Andrea Martínez Buenahora.

3°. Mediante providencia del 19 de abril de 2016, el Despacho señala las 8:00 a.m. del 25 de julio de 2016, para la diligencia de interrogatorios de las partes. Y en la misma, se fija el 31 de octubre de 2016, diligencia de instrucción y juzgamiento.

4°. A 31 de octubre de 2016, el Dr. José Ricardo Buitrago Fernández, Juez Veintidos de Familia, Resuelve:

-Decretar la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso celebrado El 27 de marzo de 1999, en la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta entre Adolfo Enrique Martínez Flórez y Andrea Martínez Buenahora

-Negar las pretensiones de la demanda de reconvención presentadas por la Dra. Angela María Aranguren Calle.

-Declara disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal.

-Imponer a cargo del señor Adolfo Enrique Martínez Flórez la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000), como cuota alimentaria a favor de la señora Andrea Martínez Buenahora, a partir de noviembre de 2016.

263

-Con relación a los menores hijos Adolfo Andrés y Laura Sofía Martínez Martínez, y la custodia y cuidado personal estará a cargo de la madre Andrea Martínez Buenahora.

-Ordena al señor Adolfo Enrique Martínez Flórez, seguir suministrando los gastos correspondientes a educación, servicios públicos, vivienda, actividades extracurriculares que ha venido satisfaciendo a los menores.

-Se condena en costas al señor Adolfo Enrique Martínez Flórez y se fijan como agencias en derecho la suma de un millón de pesos (\$1.000.000).

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala de Familia

1°. A través de la Honorable Magistrada Lucía Josefina Herrera López, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia, a 4 y 7 de octubre de 2019, Resuelve:

-Revocar parcialmente el auto motivo de apelación, en el sentido de reconocer y disponer la inclusión en el inventario de la sociedad conyugal de las partes, Adolfo Enrique Martínez Flórez y Andrea Martínez Buenahora, **una recompensa por valor de \$162.926.223, como parte del activo imaginario.**

-Segundo: Confirmar en todo lo demás el auto proferido en audiencia del veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019) por el señor Juez Veintidos de Familia de Bogotá D.C.

-Tercero: Sin condena en costas.

Liquidación de Sociedad Conyugal
Proceso 11001-31-10-022-2017- 547-00

1°. A 29 de agosto de 2017, la Dra. Angela María Aranguren Calle, apoderada del señor Adolfo Enrique Martínez Flórez, presenta demanda de liquidación de sociedad conyugal en contra de Andrea Martínez Buenahora.

2°. El 26 de marzo de 2019, se realizó diligencia de Inventarios y Avalúos, dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal, fueron aprobadas las partidas **primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima, y once.**

La Dra. Johana Alejandra Avila, interpone recurso de reposición y en subsidio apelación, respecto de las partidas octava y décima del activo bruto social y la partida primera y tercera del pasivo. El apoderado de Andrea Martínez Buenahora interpone recurso de reposición y en subsidio apelación respecto de las partidas sexta y novena del activo bruto social, las cuales no fueron aprobadas por el Despacho.

264

II INVENTARIOS Y AVALUOS

A ACTIVO BRUTO SOCIAL
Según diligencia de inventarios de fecha 26 de marzo de 2019

Primera Partida: Apartamento cuatrocientos uno (401), ubicado en la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), edificio Nathalia, de Bogotá, D.C., Propiedad horizontal, Tiene un **área privada de ciento doce metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (112.85mtrs.2).** Su **coeficiente de copropiedad es de siete punto cero dos por ciento (7.02%).** tiene su acceso por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis, (No.7-56). Son sus linderos:.....

Entre los puntos uno (1) y dos (2), muros comunes de fachada de por medio. En línea quebrada en distancias sucesivas de setenta y tres centímetros (0.73mtrs.), un metro doce centímetros (1.12mtrs). quince centímetros (0.15mtrs), y tres metros cincuenta centímetros (3.50mtrs), con zona común (hall), con vacío sobre zona común (circulación vehicular primer piso) y con ducto común.....

Entre los puntos dos (2) y tres (3) en línea quebrada en distancias sucesivas de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68mts), sesenta y cinco centímetros (0.65mts) cuarenta y siete centímetros (0.47mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), tres metros treinta centímetros (3.30mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), y treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), con predios vecinos con columnas y con ductos comunes.....

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de un metro ochenta centímetros (1.80mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), dos metros veinte centímetros (2.20mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), sesenta y cinco centímetros (0.65mtrs), un metro (1.00mtr), cuarenta y dos centímetros (0.42mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), veinte centímetros (0.20mtrs), treinta centímetros (0.30mtr), cuarenta centímetros (0.40mtrs),sesenta y cuatro centímetros (0.64mtrs), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), con vacío sobre los garajes cero tres (03), cero cinco (05), cero siete (07), cero nueve (09), y once (11), con columnas comunes.....

Entre los puntos cuatro (4) y cinco (5), en línea quebrada en distancias sucesivas de treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), cuatro metros cinco centímetros (4.05mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), cincuenta centímetros (0.50mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con predios vecinos y con columnas comunes.....

265

Entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1) en línea quebrada y curva en distancias sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05mtrs), dos metros (2.00mtrs) diez centímetros (0.10mtrs), dos metros diez centímetros (2.10mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), un metro noventa y cinco centímetros (1.95mtrs), y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65mtrs), con vacío sobre la zona común. (circulación vehicular del primer piso), con zona común (ascensor-hall), y con ducto común.....

Cénit, con placa común que lo separa del piso quinto.....

Nadir, con placa común que lo separa del tercer piso.....

Dependencias y altura.- Hall, baño de emergencia, sala comedor, cocina, lavandería, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, baño de hall, y tres alcobas la principal con baño privado y vestier. Tiene una altura de dos metros con veinte centímetros (2.20mtrs).

Matrícula inmobiliaria: 50C-01231824

Cédula catastral: No. 75 71 15

CHIP: AAA0094WCUH

Vale este inmueble: Seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos:.....\$636.495.000

Segunda Partida: Garaje número **cuatro (4)**. Su acceso es por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), está localizado en el primer piso del edificio. Tiene un **área privada de diez metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (10.94 mtrs2)**. Su coeficiente de copropiedad es de cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%). Son sus linderos:.....

Entre los puntos uno (1) y dos (2) en línea recta, en distancias de cuatro metros sesenta centímetros (4.60mtrs), con el garaje cero dos (02),

Entre los puntos dos (2) y tres (3), en línea recta, en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con el garaje cero cinco (05).

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4), en línea quebrada en distancias sucesivas de tres metros diez centímetros (3.10mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), setenta centímetros (0.70mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con el garaje cero seis (06), y con columna común.....

Entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en línea recta en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con zona común (circulación vehicular).....

Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire

Nadir, con placa común que lo separa del semisótano.....

Dependencias y altura: espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo, tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20mtrs).....

Este garaje se encuentra gravado con servidumbre de paso a favor del garaje cero cinco (05).....

266

Matrícula inmobiliaria: 50C-1231799
Cédula catastral: No. 75 71 116
CHIP: AAA0094WBRU

Vale este inmueble: Veinticuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos:..... ..\$24.354.000

Tercera partida: Garaje número cinco (5). Tiene su acceso por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), y está localizado en el primer piso del edificio. Tiene un **área privada de once metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (11.08mtrs2)**. Su coeficiente de copropiedad es de cero punto sesenta y nueve por ciento (0.69%). son sus linderos:.....

Entre los puntos uno (1) dos (2), en línea recta, en distancias de cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4.65mtrs), con el garaje cero tres (03),...

Entre los puntos dos (2) y tres (3), en línea quebrada en distancias sucesivas de dos metros veinticinco centímetros (2.25mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), y quince centímetros (0.15mtrs), muro y columnas comunes de por medio con predios vecinos.....

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de tres metros con veinticinco centímetros (3.25mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), cuarenta centímetros (0.40mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), ochenta y cinco centímetros (0.85mtrs), con el garaje cero siete (07), y con columna común.....

Entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en línea recta, en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con el garaje cero cuatro (04), por el cual accede.....

Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire.

Nadir, con placa común que lo separa del semisótano.....

Dependencias y altura, espacio para estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20mtrs).....

Tradición: Don Adolfo Enrique Martínez Flórez, adquirió los inmuebles (apartamento 401 y garajes-4 y 5) por compra que hiciera a Maria Rosa Saad Barros y José Elías Sarquis Matta, mediante escritura pública No.2276 del 31 de mayo de 2002, de la Notaría Treinta y Una de Bogotá.

Matrícula inmobiliaria: 50C-1231800
Cédula catastral: No. 75 71117
CHIP: AAA0094WBSK

Vale este inmueble: Veintiun millones cuatrocientos
dieciseis mil pesos: \$ 21.416.000

Cuarta Partida: Apartamento número doce cero tres (1203), ubicado en Bogotá D.C., en la calle ciento cincuenta y dos (152), número setenta y dos treinta y cinco (No.72-35), Interior cuatro (4), junto con su parqueadero doble doscientos once y doscientos once A (211 y 211A) que forman parte del Conjunto residencial Alcaparros Montanar, III Etapa, Propiedad Horizontal. Tiene su acceso por hall comunal del conjunto Alcaparros Montanar. Su altura libre mínima es de dos punto cuarenta metros (2.40mtrs), aproximadamente y su coeficiente es el consignado en el reglamento de propiedad horizontal. Tiene un área construída **de setenta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados (76.55mtrs2).** **Area privada de setenta punto cuarenta y tres metros cuadrados (70.43mtrs2).** Areas muros ductos y elementos estructurales comunales: de seis punto doce metros cuadrados (6.12mtrs2).**Parágrafo 1.-** Area común de uso exclusivo: Al apartamento se le asignan dos (2) balcones comunes de uso exclusivo, uno de cuatro punto once metros cuadrados(4.11mtrs2) y el otro de dos punto cero cuatro metros cuadrados (2.04mtrs2) respectivamente.....

Dependencias privadas: Salón comedor, estudio, tres alcobas una de ellas como principal con baño y vestier, baño de alcobas, cocina y cuarto de ropas. Linderos horizontales y verticales:.....

Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y comunes de uso exclusivo al medio están consignadas en los planos de propiedad horizontal y se describen:.....

Partiendo del punto Número uno (1), localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto **Número dos (2)** en línea quebrada y distancias sucesivas de cuatro punto setenta y cinco metros (4.75m) cero punto ochenta metros (0.80m) y cinco punto quince metros (5.15mts) respectivamente, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre terraza común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del Interior.....

Del punto Número dos (2) al punto Número tres (3) en línea quebrada y distancias sucesivas de tres punto treinta y cinco metros (3.35m), uno punto dieciocho metros (1.18m), y cinco punto cuarenta y cinco metros (5.45m), respectivamente, con vacío sobre terraza común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del Interior, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre zona comunal.....-

Del punto Número tres (3), al punto Número cuatro (4), en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y seis metros (2.86m), dos punto cuarenta y cuatro metros (2.44m), cero punto sesenta y siete metros (0.67m), cero punto quince metros (0.15m), cuatro punto setenta y tres metros (4.73m), uno punto diez metros (1.10m), y uno punto noventa metros (1.90m), respectivamente, con el apartamento Número 1204 del respectivo interior, con vacío sobre área común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del Interior. Con vacío sobre sótano del conjunto y foso de ascensor comunal.....

268

Del punto Número cuatro (4) al punto Número uno (1), o punto de partida cerrando el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto cero dos metros (1.02m), cero punto treinta metros (0.30m), uno punto cuarenta y seis metros (1.46m), uno punto veintiun metros (1.21m), y cuatro punto treinta y dos metros (4.32m), respectivamente, con hall de acceso y circulación comunal y con el apartamento Número 1202 del respectivo interior.....

Matrícula inmobiliaria: _ 50N-20651983.
Cédula Catastral: No.009128150300412003
CHIP: AAA0233RHUZ

Vale este inmueble: Doscientos cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos:.....\$204.944.000
--

Quinta Partida: Garaje doble doscientos once y doscientos once A (211 y 211A), ubicado en la calle ciento cincuenta y dos (152) número setenta y dos treinta y cinco (No.72-35), interior cuatro (4), conjunto residencial Alcaparros Montanar, Propiedad horizontal, III Etapa. Tiene su acceso por la entrada principal del conjunto Alcaparros Montanar y se halla localizado en el nivel sótano. Su altura libre es de dos punto setenta y cinco metros (2.75m), aproximadamente, y su coeficiente de copropiedad, es el consignado en el reglamento de propiedad horizontal. Tiene **un área privada de veintiuno punto cuarenta y ocho metros cuadrados (21.48 m2).**

Dependencias: Consta de un espacio doble cubierto para estacionamiento vehicular tipo liviano. Linderos horizontales y verticales:.....

Los linderos con líneas perimetrales de demarcación, muros, placas de piso, entrepiso y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal:.....

Partiendo del punto Número uno (1), localizado a la izquierda del acceso, hasta el punto Número dos (2), en línea recta y distancias de nueve punto quince metros (9.15m), con circulación peatonal comunal.

Del punto Número dos (2), al punto Número tres (3), en línea recta y distancias de dos punto veinte metros (2.20m), con muro comunal.....

Del punto Número tres (3), al punto Número cuatro (4), en línea quebrada y distancias sucesivas de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65m), cero punto treinta metros (0.30m), y cuatro punto cincuenta metros (4.50m), respectivamente, con zonas comunales que lo separan del parqueadero doble 212 - 212A- del conjunto.....

Del punto Número cuatro (4) al punto Número uno (1), o punto de partida y cierra el polígono, en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50m), con acceso comunal al parqueadero que se alindera y con circulación vehicular comunal.....

Cénit, Placa de entrepiso comunal al medio con primer piso del conjunto.....

Nadir, Placa de piso comunal al medio con el subsuelo común.....

Tradición: Don Adolfo Enrique Martínez Flórez, adquirió estos inmuebles (apartamento 1203 y garaje doble 211 y 211A), por compra que hiciera a HELM Fiduciaria S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso de Administración el Tomillar Etapas I, II, III y IV, urbanizadora Santa Fé de Bogotá, URBANSA S.A., mediante escritura pública No.7.405 del 29 de diciembre de 2011 de la Notaria 48 de Bogotá, D.C.,

Matrícula inmobiliaria: No. 50N-20651823
Cédula catastral: No.009128150300391021
CHIP: AAA0233RCSY

Vale este inmueble: Veintinueve millones quinientos ochenta y tres mil pesos:.....\$ 29.583.000
--

Sexta Partida: Doscientos sesenta millones de pesos....\$260.000.000
Incluída en los inventarios y avalúos, , por el apoderado de la excónyuge. Prestaciones sociales del señor Adolfo Enrique Martínez Flórez, que fueron entregadas como anticipo de cesantías, según resolución No.3849, del 20 de agosto de 2015, de la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional por doscientos sesenta millones de pesos (\$260.000.000).

-Se aclaró, según lo certificado en oficio de la Armada Nacional, No.20190042360162961 del 4-04-2019, que las cesantías causadas para el periodo marzo de 1999 a octubre de 2016, es la suma de ciento noventa y ocho millones seiscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos:..... \$198.609.444

-Existía un saldo de cesantías por \$15.785.221, que Deberán descontarse, ya que lo certificado es el total causado durante la vigencia de la sociedad conyugal- \$198.609.444:..... - \$ 15.785.221
\$182.924.223

-La parte recurrente admitió mejoras en vivienda, Manifestación del apoderado de la excónyuge, rubro que también se descontará:..... - \$ 20.000.000
Total :.....\$162.924.223

Decisión registrada por la Honorable Magistrada Lucía Josefina Herrera López, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia, mediante providencia del cuatro de octubre de 2019, y ordena incluir en la partida Sexta, la recompensa en el activo social imaginario, por el valor indicado.

Séptima Partida: Vehículo

Placa:	DBZ- 217	Carroceria:	Sedan
Capacidad:	5 pasajeros	Color:	Gris platino
Clase:	Automóvil	Línea:	Jetta
Chasis:	3VWYV49M	Marca:	Volkswagen
	49M641113	Motor:	CBP112203
Cilindraje:	2000	Modelo:	2009
Puertas:	4	Servicio:	Particular
Serie:	3VWYV49M		
	49M641113		

Valor este vehículo: Quince millones doscientos sesenta y nueve mil pesos:.....\$ 15.269.000
--

Octava Partida: Vehículo modelo 2014 placa HTN-207. -Este vehículo no se encuentra en cabeza del señor Martínez Flórez, por lo tanto se excluye, Providencia del 20 de marzo de 2018 del Juzgado Veintidos de Familia.

Novena Partida: Inventariadas 2.702 Acciones adquiridas en Ecopetrol por el demandado Adolfo Enrique Martínez Flórez.

-No se demostró su existencia, por lo tanto, se excluyen. Honorable Magistrada Lucía Josefina Herrera López, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia, mediante providencia del cuatro de octubre de 2019.

Décima Partida: Setenta y dos millones de pesos:....\$72.000.000 Inventariados por el apoderado de la excónyuge, como saldo de prestaciones sociales a favor de Don Adolfo Enrique Martínez Flórez.

-Mediante oficio del 16 de enero de 2019, la Caja de Honor de Mindefensa a 10 de diciembre de 2018, certifica que el saldo por concepto de cesantías es de \$15.785.228,mas lo depositado al Juzgado \$6.545.834.30, es decir, saldo a favor de la sociedad conyugal, se debe ajustar no a \$72.000.000 inventariados, sino a lo probado, es decir a \$22.331.062

Los \$15.785.228, existían y fueron retirados, no se conoce su destino y se debe a la sociedad conyugal, ingresando al haber relativo. En cambio los \$ 6.545.834, son dineros causados después de la disolución y se deben excluir, no hacen parte de la universalidad patrimonial.

-Folios 27, 28 y 34 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Familia, a través de la Honorable Magistrada Lucía Josefina Herrera López,

281

Partida Once: Frutos civiles producidos por renta del Apto. cuatrocientos uno (401), P.H., junto con sus dos (2) garajes, ubicado en la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56) edificio Natalia de Bogotá, D.C., depositados en títulos judiciales.

Valor frutos civiles: Cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con treinta cvs.....\$ 48.944.884.30

VALOR TOTAL ACTIVO BRUTO SOCIAL:
Novecientos ochenta y un millones cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos..... \$ 981.005.884.30

B PASIVO SOCIAL
Que corresponde a un 8.1312631 %

1º. Pasivo externo

<u>No.</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Concepto</u>	<u>Valores</u>	<u>%</u>
1º.	Secretaría de Hacienda	Deuda Impuestos prediales Apto. 401 de la Calle 75 No. 7 -56 Ed. Natalia de Bogotá matrícula inmobiliaria No. 50 C – 1231824.	\$ 16.873.455	1.72002
2º.	Martha Elisa Buenahora de Martínez	Préstamo a la sociedad conyugal para comprar el Apto. 401 de la Calle 75 No. 7 - 56 Ed. Natalia de Bogotá matrícula inmobiliaria 50C-1231824	\$ 62.894.715	6.41124

Son: Setenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil ciento setenta pesos:.....\$ 79.768.170 8.1312631

2º. Pasivo Social Interno:
A cargo del excónyuge Adolfo Enrique Martínez Flórez

<u>No.</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>	<u>%</u>
3º.	Recompensa a favor de Andrea Martínez Buena hora en contra de la sociedad conyugal	Por mejoras en Apto. 401 y garajes # 4 y 5 de la Calle 75 No. 7-56 Ed. Natalia de Bogotá D.C., matrículas inmobiliarias 50 C- 1231824, 50C-1231799 -50C-1231800	\$ 39.997.327	

242

III

TOTAL ACTIVO LIQUIDO

Que corresponde a un 91.8687369 %

a. Valor total Activos:	\$ 981.005.884.30
b. Menos total Pasivo:	\$ <u>79.768.170.00</u>
Total:.....	\$ 901.237.714.30

Total Activo Líquido: Novecientos un millones doscientos treinta y siete mil setecientos catorce pesos con treinta centavos: \$901.237.714.30

C

ACTIVO SOCIAL IMAGINARIO

Primera Partida: Recompensa a favor de la sociedad conyugal y en contra del excónyuge Adolfo Enrique Martínez Flórez. (Por venta automóvil, Placa HTN-207, Modelo 2004, Mercedes Benz, por parte de Adolfo Enrique Martínez Flórez)

Valor: Ochenta millones de pesos:..... \$ 80.000.000

Segunda Partida: Recompensa a favor de la sociedad conyugal y en contra del excónyuge Adolfo Enrique Martínez Flórez. (que corresponde a la Décima Partida, ampliamente descrita en el Activo Bruto Social)

Vale este derecho: Quince millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos:.....\$ 15.785.228

Tercera Partida: Que corresponde a la Sexta Partida del inventario: La Honorable Magistrada Lucía Josefina Herrera López, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia, mediante providencia del cuatro de octubre de 2019, ordena incluir en la partida Sexta, la recompensa en el activo social imaginario. (Ampliamente descrita en la Sexta Partida del Activo Bruto Social).

Valor recompensa: Ciento sesenta y dos millones novecientos veintiseis mil doscientos veintitrés pesos:.....\$162.926.223

TOTAL:.....\$258.711.451

283

Por **recompensas del Activo Social Imaginario**
a favor de la señora Andrea Martínez Buenahora, le corresponden:

Primera Partida:	\$ 40.000.000.00
Segunda Partida:	\$ 7.892.614.00
Tercera Partida:	\$ 81.463.111.50
Total:	\$ 129.355.725.50

Y en **contra** de Adolfo Enrique Martínez Flórez: Ciento veintinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos con cincuenta centavos:.....**\$129.355.725.50**

**IV ADJUDICACION RECOMPENSAS A FAVOR DE
ANDREA MARTINEZ BUENAHORA C.C. No.60.376.389 de Cúcuta
\$129.355.725.50 Sobre los siguientes bienes:**

#	Bien adjudicado	Valores	%	Totales
1	Apartamento No. 1203 d Bogotá Ubicado en la Calle 152 No. 72-35 , Int. 4, III Etapa, Conjunto Residencial Alcaparros Montana matrícula inmob. 50N-20651983	\$102.472.000.00 Sobre el 50% restante del Apto.	50	\$ 102.472.000.00
2	Garaje doble 211 y 211A De Bogotá, Calle 152 No.72-35 , Interior 4 , III Etapa Conjunto Residencial Alcaparros Montanar matrícula inmob. 50N-20651823	\$ 14.791.500.00 Sobre el 50 % restante del garaje	50	\$ 117.263.500.00
3	Automóvil Volkswagen Placa DBZ- 217, Modelo 2009 color Gris platino , servicio Particular, Motor: CBP112203	\$ 7.634.500.00 Sobre el 50% restante del automóvil	50	\$ 124.898.000.00
4	Garaje No.4 ubicado en la Calle 152 No.72-35 , Bogotá, hace parte del Apto. 401 , Conjunt Alcaparros Montanar Matrícula inmobiliaria No.50C-1231824 .	\$ 4.457.725.50 Sobre el 50% -restante del Garaje No.4	36.6 0774 821	\$ 129.355.725.50

274

V LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Teniendo en cuenta que el valor del Activo Líquido de la sociedad conyugal asciende a la suma de Novecientos un millones doscientos treinta y siete mil setecientos quince pesos con treinta centavos:\$901.237.714.30

Tenemos que:

A la excónyuge Andrea Martínez Buenahora le corresponden Cuatrocientos cincuenta millones seiscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos con quince centavos:..... \$450.618.857.15

Al excónyuge Adolfo Enrique Martínez Flórez le corresponden Cuatrocientos cincuenta millones seiscientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos con quince centavos:..... \$450.618.857.15

Sumas iguales:..... \$901.237.714.30 \$901.237.714.30

Por lo tanto tenemos:

Valores a adjudicar	Para Andrea Martínez Buenahora	Para Adolfo Enrique Martínez Flórez
Liquidación Sdad.Conyugal	\$ 450.618.857.15	\$ 450.618.857.15
Valor recompensas a favor Andrea Martínez Buenahora	\$ 129.355.725.50	
Valor recompensas en Contra de Adolfo Enrique Martínez Flórez		\$ 129.355.725.50
Recompensa en contra de l sociedad conyugal y favor d Andrea Martínez Buenah por concepto de cancelación valores utilizados arreglar Apto. 401 y garajes 4 y 5	\$ 39.997.327.00	\$ 39.997.327.00
Totales a adjudicar	\$ 619.971.909.65	\$ 281.265.804.65

275

VI ADJUDICACIONES

1º. HIJUELA NUMERO UNO (1)

Para la señora **ANDREA MARTINEZ BUENAHORA**, identificada con cédula de ciudadanía No.60.376.389 de Cúcuta N. de Santander, le corresponde.

Por liquidación de la sociedad conyugal:	\$ 450.618.857.15
Por recompensas Activo imaginario:	\$ 129.355.725.50
Por recompensas (contra la sociedad conyugal):	\$ 39.997.327.00
VALE LA HIJUELA:	\$ 619.971.909.65

Se integrará pagará así:

Primero .- Se le adjudica un **derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, en común y proindiviso**, correspondiente al:

Cincuenta y seis punto seis cero tres ocho por ciento (56.6038 %) equivalentes a Trescientos cuarenta y dos millones ochocientos treinta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos con quince centavos (\$342.833.184.15) sobre el (95.1573404%), restante del siguiente bien inmueble: **Apartamento cuatrocientos uno (401). Tiene su acceso por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), edificio Natalia, de Bogotá, D.C., Propiedad horizontal, Tiene un área privada de ciento doce metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (112.85mtrs.2). Su coeficiente de copropiedad es de siete punto cero dos por ciento (7.02%).** Son sus linderos:.....

Entre los puntos uno (1) y dos (2) muros comunes de fachada de por medio. En línea quebrada en distancias sucesivas de setenta y tres centímetros (0.73mtrs.), un metro doce centímetros (1.12mtrs). quince centímetros (0.15mtrs), y tres metros cincuenta centímetros (3.50mtrs), con zona común (hall), con vacío sobre zona común (circulación vehicular primer piso) y con ducto común.....

Entre los puntos dos (2) y tres (3) en línea quebrada en distancias sucesivas de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68mts), sesenta y cinco centímetros (0.65mts) cuarenta y siete centímetros (0.47mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), tres metros treinta centímetros (3.30mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), y treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), con predios vecinos con columnas y con ductos comunes.....

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de un metro ochenta centímetros (1.80mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), dos metros veinte centímetros (2.20mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), sesenta y cinco centímetros (0.65mtrs), un metro (1.00mtr), cuarenta y dos centímetros (0.42mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), un metro quince

276

centímetros (1.15mtrs), veinte centímetros (0.20mtrs), treinta centímetros (0.30mtr), cuarenta centímetros (0.40mtrs), sesenta y cuatro centímetros (0.64mtrs), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), con vacío sobre los garajes cero tres (03), cero cinco (05), cero siete (07), cero nueve (09), y once (11), con columnas comunes.....

Entre los puntos cuatro (4) y cinco (5), en línea quebrada en distancias sucesivas de treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), cuatro metros cinco centímetros (4.05mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), cincuenta centímetros (0.50mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con predios vecinos y con columnas comunes.....

Entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1) en línea quebrada y curva en distancias sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05mtrs), dos metros (2.00mtrs) diez centímetros (0.10mtrs), dos metros diez centímetros (2.10mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), un metro noventa y cinco centímetros (1.95mtrs), y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65mtrs), con vacío sobre la zona común. (circulación vehicular del primer piso), con zona común (ascensor-hall), y con ducto común.....

Cénit, con placa común que lo separa del piso quinto.....

Nadir, con placa común que lo separa del tercer piso.....

Dependencias y altura.- Hall, baño de emergencia, sala comedor, cocina, lavandería, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, baño de hall, y tres alcobas la principal con baño privado y vestier. Tiene una altura de dos metros con veinte centímetros (2.20mtrs)

Matrícula inmobiliaria: 50C-01231824, Cédula catastral: No. 75 71 15

CHIP: AAA0094WCUH

Segundo.- Se le adjudica un derecho de **pleno dominio, propiedad y posesión,** en común y proindiviso, correspondiente al:

Sesenta y ocho punto tres cero tres ocho siete por ciento (68.30387%), equivalentes a **Dieciseis millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos con cincuenta centavos (\$16.634.725.50),** sobre el cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: Garaje **número cuatro (4).** Su acceso es por la calle **setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56),** està localizado en el primer piso del edificio. Tiene un **área privada de diez metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (10.94 mtrs2).** Su coeficiente de copropiedad es de cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%). Son sus linderos:.....

Entre los puntos uno (1) y dos (2) en línea recta, en distancias de cuatro metros sesenta centímetros (4.60mtrs), con el garaje cero dos (02),

Entre los puntos dos (2) y tres (3), en línea recta en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con el garaje cero cinco (05)...

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4), en línea quebrada en distancias sucesivas de tres metros diez centímetros (3.10mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), setenta centímetros (0.70mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con el garaje cero seis (06) y columna común.....

277

Entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en línea recta, en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con zona común (circulación vehicular).....

Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire.....

Nadir, con placa común que lo separa del semisótano.....

Dependencias y altura: espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo, tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20mtrs) Este garaje se encuentra gravado con servidumbre de paso a favor del garaje cero cinco (05).....

Matrícula inmobiliaria: 50C-1231799, **Cédula catastral:** No. 75 71 116

CHIP: AAA0094WBRU.

Tercero.- Se le adjudica un **derecho de pleno dominio, propiedad y posesión,** en común y proindiviso, correspondiente al:

Cincuenta por ciento (50%), equivalente a Diez millones setecientos ocho mil pesos (\$10.708.000), sobre el cien por ciento (100%), del siguiente bien inmueble: **Garaje número cinco (5).** Tiene su acceso por la **calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56),** localizado en el primer piso del edificio. Tiene un área privada de once metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (11.08mtrs2). Su coeficiente de copropiedad es de cero punto sesenta y nueve por ciento (0.69%).y son sus linderos:.....

Entre los puntos uno (1) dos (2), en línea recta en distancias de cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4.65mtrs), con el garaje cero tres (03),.....

Entre los puntos dos (2) y tres (3), en línea quebrada en distancias sucesivas de dos metros veinticinco centímetros (2.25mtrs), quince centímetros (0.15mtrs) y quince centímetros (0.15mtrs), muro y columnas comunes de por medio con predios vecinos.....

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de tres metros con veinticinco centímetros (3.25mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), cuarenta centímetros (0.40mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), ochenta y cinco centímetros (0.85mtrs), con el garaje cero siete (07), y con columna común.....

Entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en línea recta, en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con el garaje cero cuatro (04), por el cual accede.....

Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire.....

Nadir, con placa común que lo separa del semisótano.....

Dependencias y altura, espacio para estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20)mtrs).....

Tradición: Don Adolfo Enrique Martínez Flórez, adquirió los inmuebles (apartamento 401 y garajes-4 y 5) por compra que hiciera a Maria Rosa Saad Barros y José Elías Sarquis Matta, mediante escritura pública No.2276 del 31 de mayo de 2002, de la Notaría Treinta y Una de Bogotá.

Matrícula inmobiliaria: 50C-1231800, **Cédula catastral:** No. 75 71117

CHIP: AA0094WBSK.

278

Cuarto.- Se le adjudica un **derecho de pleno dominio, propiedad y posesión**, correspondiente al:

Cien por ciento (100%), equivalente a Doscientos cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$204.944.000), sobre el siguiente bien inmueble: Apartamento número doce cero tres (1203), ubicado en Bogotá D.C., en la calle ciento

cincuenta y dos (152), número setenta y dos treinta y cinco (No.72-35), Interior cuatro (4), junto con su parqueadero doble doscientos once y doscientos once A (211 y 211A) que forman parte del Conjunto residencial Alcaparros Montanar, III Etapa, Propiedad Horizontal. Tiene su acceso por hall comunal del conjunto Alcaparros Montanar. Su altura libre mínima es de dos punto cuarenta metros (2.40mtrs), aproximadamente y su coeficiente es el consignado en el reglamento de propiedad horizontal. Tiene un **área construída de setenta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados (76.55mtrs2). Area privada de setenta punto cuarenta y tres metros cuadrados (70.43mtrs2).** Areas muros ductos y elementos estructurales comunales: de seis punto doce metros cuadrados (6.12mtrs2).**Parágrafo 1.-** Area común de uso exclusivo : Al apartamento se le asignan dos (2) balcones comunes de uso exclusivo, uno de cuatro punto once metros cuadrados(4.11mtrs2) y el otro de dos punto cero cuatro metros cuadrados (2.04mtrs2) respectivamente.....

Dependencias privadas: Salón comedor, estudio, tres alcobas una de ellas como principal con baño y vestier, baño de alcobas, cocina y cuarto de ropas. Linderos horizontales y verticales:.....

Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y comunes de uso exclusivo al medio están consignadas en los planos de propiedad horizontal y se describen:.....

Partiendo del punto Número uno (1), localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto **Número dos (2)** en línea quebrada y distancias sucesivas de cuatro punto setenta y cinco metros (4.75m) cero punto ochenta metros (0.80m) y cinco punto quince metros (5.15m) respectivamente, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre terraza común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del Interior.....

Del punto Número dos (2) al punto Número tres (3) en línea quebrada y distancias sucesivas de tres punto treinta y cinco metros (3.35m), uno punto dieciocho metros (1.18m), y cinco punto cuarenta y cinco metros (5.45m), respectivamente, con vacío sobre terraza común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del Interior, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre zona comunal.....

Del punto Número tres (3), al punto Número cuatro (4), en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y seis metros (2.86m), dos punto cuarenta y cuatro metros (2.44m), cero punto sesenta y siete metros (0.67m), cero punto quince metros (0.15m), cuatro punto setenta y tres metros (4.73m), uno punto diez metros (1.10m), y uno punto noventa metros (1.90m), respectivamente, con el apartamento Número 1204 del respectivo interior. Con vacío sobre área común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del Interior. Con vacío sobre sótano del conjunto y foso de ascensor comunal.....

Del punto Número cuatro (4) al punto Número uno (1), o punto de partida cerrando el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto cero dos metros (1.02m), cero punto treinta metros (0.30m), uno punto cuarenta y seis metros (1.46m),

uno punto veintiun metros (1.21m), y cuatro punto treinta y dos metros (4.32m), respectivamente, con hall de acceso y circulación comunal y con el apartamento Número 1202 del respectivo interior.....

Matrícula inmobiliaria: 50N-20651983
Cédula Catastral: No.009128150300412003
CHIP: AAA0233RHUZ

Quinto: Se le adjudica un **derecho de pleno dominio, propiedad y posesión**, correspondiente al:

Cien por ciento (100%), equivalente a Veintinueve millones Quinientos Ochenta y Tres mil pesos (\$29.583.000), sobre el siguiente bien inmueble: Garaje doble doscientos once y doscientos once A (211 y 211A), ubicado en la calle ciento cincuenta y dos (152) número setenta y dos treinta y cinco (No.72-35), interior cuatro (4), conjunto residencial Alcaparros Montanar, Propiedad horizontal, III Etapa. Tiene su acceso por la entrada principal del conjunto Alcaparros Montanar y se halla localizado en el nivel sótano. Su altura libre es de dos punto setenta y cinco metros (2.75m), aproximadamente, y su coeficiente de copropiedad, es el consignado en el reglamento de propiedad horizontal. Tiene **un área privada de veintiuno punto cuarenta y ocho metros cuadrados (21.48 m2)**.....

Dependencias: Consta de un espacio doble cubierto para estacionamiento vehicular tipo liviano. Linderos horizontales y verticales:.....
Los linderos con líneas perimetrales de demarcación, muros, placas de piso, entepiso y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal:.....

Partiendo del punto Número uno (1), localizado a la izquierda del acceso, hasta el punto Número dos (2), en línea recta y distancias de nueve punto quince metros (9.15m), con circulación peatonal comunal.

Del punto Número dos (2), al punto Número tres (3), en línea recta y distancias de dos punto veinte metros (2.20m), con muro comunal.....

Del punto Número tres (3), al punto Número cuatro (4), en línea quebrada y distancias sucesivas de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65m), cero punto treinta metros (0.30m), y cuatro punto cincuenta metros (4.50m), respectivamente, con zonas comunales que lo separan del parqueadero doble 212 - 212A- del conjunto.....

Del punto Número cuatro (4) al punto Número uno (1), o punto de partida y cierra el polígono, en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50m), con acceso comunal al parqueadero que se alindera y con circulación vehicular comunal.....

Cénit: Placa de entepiso comunal al medio con primer piso del conjunto.....

Nadir: Placa de piso comunal al medio con el subsuelo común.....

Tradición: Don Adolfo Enrique Martínez Flórez, adquirió estos inmuebles (apartamento 1203 y garaje doble 211 y 211A), por compra que hiciera a HELM Fiduciaria S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso de Administración el Tomillar Etapas I, II, III y IV, urbanizadora Santa Fé de Bogotá, URBANSA S.A., mediante escritura pública No.7.405 del 29 de diciembre de 2011 de la Notaria 48 de Bogotá, D.C.,

Matrícula inmobiliaria: No. 50N-20651823
Cédula catastral: No.009128150300391021
CHIP: AAA0233RCSY

280

Sexto: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, correspondiente al:

Cien por ciento (100%), equivalente a Quince millones doscientos sesenta y nueve mil pesos (\$ 15.269.000) sobre el siguiente bien: vehículo

Placa:	DBZ- 217	Capacidad:	5 pasajero	Carroceria:	Sedan
Color	Gris platino	Clase:	Automóvil	Cilindraje:	2000
Chasis:	3VWYV49M	Línea:	Jetta	Modelo:	2009
Marca:	Volkswagen	Motor:	CBP112203	Servicio:	Particular
Puertas:	4		49M641113		
Serie:	3VWYV49M49M641113				

**QUEDA ASI PAGA LA HIJUELA A LA EXCONYUGE SEÑORA
ANDREA MARTINEZ BUENAHORA POR SUS
GANANCIALES**

2º. HIJUELA NUMERO DOS (2)

Para el señor **ADOLFO ENRIQUE MARTINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No.79.350.413** de Cúcuta N. de Santander, le corresponde:

Se integrará y pagará así:

Por liquidación de la sociedad conyugal:	\$ 450.618.857.15
Menos recompensas a favor de Andrea	
Martínez Buenahora:	\$ 129.355.725.50
Menos recompensa por arreglos:	\$ 39.997.327.00
VALE LA HIJUELA:	\$ 281.265.804.65

Se integrará y pagará así:

Primero .- Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, en común y proindiviso, correspondiente al:

Cuarenta y tres punto tres nueve seis dos por ciento (43.3962%), equivalentes a Doscientos sesenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos treinta pesos con quince centavos (\$262.838.530.15) sobre el (95.1573404%), restante del siguiente bien inmueble: **Apartamento cuatrocientos uno (401)**, Tiene su acceso por la calle **setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56)**, edificio Nathalia, de Bogotá, D.C., Propiedad horizontal. Tiene un **área privada de ciento doce metros**

cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (112.85mtrs.2). Su **coeficiente de copropiedad es de siete punto cero dos por ciento (7.02%).** son sus linderos:.....

Entre los puntos uno (1) y dos (2) muros comunes de fachada de por medio. En línea quebrada en distancias sucesivas de setenta y tres centímetros (0.73mtrs.), un metro doce centímetros (1.12mtrs). quince centímetros (0.15mtrs), y tres metros cincuenta centímetros (3.50mtrs), con zona común (hall), con vacío sobre zona común (circulación vehicular primer piso) y con ducto común.....

Entre los puntos dos (2) y tres (3) en línea quebrada en distancias sucesivas de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68mts), sesenta y cinco centímetros (0.65mts) cuarenta y siete centímetros (0.47mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), tres metros treinta centímetros (3.30mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), y treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), con predios vecinos con columnas y con ductos comunes.....

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de un metro ochenta centímetros (1.80mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), dos metros veinte centímetros (2.20mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), sesenta y cinco centímetros (0.65mtrs), un metro (1.00mtr), cuarenta y dos centímetros (0.42mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), veinte centímetros (0.20mtrs), treinta centímetros (0.30mtr), cuarenta centímetros (0.40mtrs),sesenta y cuatro centímetros (0.64mtrs), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), con vacío sobre los garajes cero tres (03), cero cinco (05), cero siete (07), cero nueve (09), y once (11), con columnas comunes.....

Entre los puntos cuatro (4) y cinco (5), en línea quebrada en distancias sucesivas de treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), cuatro metros cinco centímetros (4.05mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), cincuenta centímetros (0.50mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), diez centímetros (0.10mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con predios vecinos y con columnas comunes.....

Entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1) en línea quebrada y curva en distancias sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05mtrs), dos metros (2.00mtrs) diez centímetros (0.10mtrs), dos metros diez centímetros (2.10mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), un metro noventa y cinco centímetros (1.95mtrs), y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65mtrs), con vacío sobre la zona común. (circulación vehicular del primer piso), con zona común (ascensor-hall), y con ducto común.....

Cénit, con placa común que lo separa del piso quinto.....

Nadir, con placa común que lo separa del tercer piso.....

Dependencias y altura.- Hall, baño de emergencia, sala comedor, cocina, lavandería, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, baño de hall, y tres alcobas la principal con baño privado y vestier. Tiene una altura de dos metros con veinte centímetros (2.20mtrs).

Matrícula inmobiliaria: 50C-01231824, Cédula catastral: No. 75 71 15
CHIP: AAA0094WCUH

Segundo.- Se le adjudica un derecho de **pleno dominio, propiedad y posesión**, en común y **proindiviso**, correspondiente al:

Treinta y uno punto seis nueve seis uno tres por ciento (31.69613%), equivalentes a **Siete millones setecientos diecinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos (\$7.719.274.50)**, sobre el cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: **Garaje número cuatro (4)**, ubicado en el primer piso de la calle **setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56)**, Edificio Natalia de Bogotá, D.C. Propiedad horizontal. Tiene su acceso por la calle **setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56)**. Tiene un **área privada de diez metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (10.94 mtrs2)** Su coeficiente de copropiedad es de cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%). Son sus linderos:.....

Entre los puntos uno (1) y dos (2) en línea recta, en distancias de cuatro metros sesenta centímetros (4.60mtrs), con el garaje cero dos (02),

Entre los puntos dos (2) y tres (3), en línea recta en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con el garaje cero cinco (05).....

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4), en línea quebrada en distancias sucesivas de tres metros diez centímetros (3.10mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), setenta centímetros (0.70mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con el garaje cero seis (06) y columna común.....

Entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en línea recta, en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con zona común (circulación vehicular).....

Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire.....

Nadir, con placa común que lo separa del semisótano.....

Dependencias y altura: espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo, tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20mtrs) Este garaje se encuentra gravado con servidumbre de paso a favor del garaje cero cinco (05).....

Matrícula inmobiliaria: 50C-1231799, **Cédula catastral:** No. 75 71 116

CHIP: AAA0094WBRU.

Tercero.- Se le adjudica un **derecho de pleno dominio, propiedad y posesión**, en común y **proindiviso**, correspondiente al:

Cincuenta por ciento (50%), equivalente a **Diez millones setecientos ocho mil pesos (\$10.708.000)**, sobre el cien por ciento (100%), del siguiente bien inmueble: **Garaje número cinco (5)**, Tiene su acceso por la **calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56)**, está localizado en el primer piso del edificio. Tiene un área privada de once metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (11.08mtrs2). Su coeficiente de copropiedad es de cero punto sesenta y nueve por ciento (0.69%) y son sus linderos:.....

Entre los puntos uno (1) dos (2), en línea recta en distancias de cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4.65mtrs), con el garaje cero tres (03),.....

Entre los puntos dos (2) y tres (3), en distancias sucesivas de dos metros veinticinco centímetros (2.25mtrs), quince centímetros (0.15mtrs) y quince centímetros (0.15mtrs), muro y columnas comunes de por medio con predios vecinos.....

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de tres metros con veinticinco centímetros (3.25mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), cuarenta centímetros (0.40mtrs), quince centímetros (0.15mtrs),

ochenta y cinco centímetros (0.85mtrs), con garaje cero siete (07), y con columna común
Entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en línea recta en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con el garaje cero cuatro (04), por el cual accede
Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire.....
Nadir, con placa común que lo separa del semisótano.....

Dependencias y altura, espacio para estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20)mtrs).....

Tradición: Don Adolfo Enrique Martínez Flórez, adquirió los inmuebles (apartamento 401 y garajes-4 y 5) por compra que hiciera a Maria Rosa Saad Barros y José Elías Sarquis Matta, mediante escritura pública No.2276 del 31 de mayo de 2002, de la Notaría Treinta y Una de Bogotá.

Matrícula inmobiliaria: 50C-1231800, **Cédula catastral:** No. 75 71117
CHIP: AA0094WBSK.

**QUEDA ASI PAGA LA HIJUELA AL EXCONYUGE SEÑOR
ADOLFO ENRIQUE MARTINEZ FLOREZ
POR SUS GANANCIALES**

VI HIJUELAS DE PASIVOS
Que corresponde a un 8.1312631%

1º. HIJUELA NUMERO UNO (1): A CARGO DE LOS EXCONYUGES
A - PASIVO SOCIAL EXTERNO
Se Cancelará

BENEFICIARIO Con los Frutos civiles por renta del Apto.401 de la Calle 75 No.7-56 de Bogotá D.C. depositados en títulos judiciales

V/r Frutos civiles En depósitos judiciales depósitos J. \$ 48.944.884.30	Saldos	Saldo pendiente por cancelar	%
---	--------	---------------------------------	---

1o. Secretaría de Hacienda	-menos-	\$ 16.873.455.00	\$ 32.071429.30	1.7200156
Deuda por impuestos Prediales Apto. 401 Calle 75 No.7-56 de Bogotá D.C.				

2º. Martha Elisa Buenahora de Martínez, C.37.221.200 de Cúcuta- por valor \$62.894.715 préstamo para comprar el Apto. 401 Calle 75 No.7-56-Bogotá,D.C.	- menos-	\$ 32.071.429.30	- 0 -	\$ 30.823.285.70	3.2692392
--	----------	------------------	-------	------------------	-----------

284

BENEFICIARIO	Del Valor del Apartamento 401 de la Calle 75 No. 7-56 edificio Natalia, P.H.de Bogotá, D.C., matrícula inmobiliaria 50C-01231824
--------------	--

Valor Apartam No.401	Saldo Valor Apto. No.401	%
-------------------------	-----------------------------	---

\$ 636.495.000.00

3°. Martha Elisa Buena- hora de Martínez, C.C. 37.221.200 de Cúcuta por Saldo por cancelar Porcentaje sobre el va- lor del Apartamento:	- menos-\$ 30.823.285.70	\$ 605.671.714.30	3.1420082
	% 4.8426596		

Valores que serán destinados para cubrir o pagar EL PASIVO de la sociedad conyugal, correspondiente al- 8.1312631- equivalentes a: Setenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil ciento setenta pesos:.....\$ 79.768.170

2°. HIJUELA NUMERO DOS (2): A CARGO DEL EXCONYUGE
B - PASIVO SOCIAL INTERNO
Se Cancelará

BENEFICIARIO	Del Valor del 50% adjudicado al excónyuge Adolfo Martínez Flórez sobre el Apartamento 401 de la Calle 75 No. 7-56 Ed. Natalia, P.H .de Bogotá, D.C., matrícula inmobiliaria 50C-01231824 y corresponde a:
--------------	---

Saldo Valor Apto.No.401	50% adjudicado a Andrea Martínez Buenahora	50% adjudicado a Adolfo Enrique Martínez Flórez	% Adj.
----------------------------	--	---	-----------

\$ 605.671.714.30 \$ 302.835.857.15 \$ 302.835.857.15

1°. Andrea Martínez Buenahora Recompensa en contra de la sociedad conyugal por concep- to de cancelación valores u- tilizados en arreglos del Apto. 401 y sus garajes 4 y 5, Ca- lle 75 No.7-56 Bogotá: - menos-.....\$ 39.997.327.00	Andrea Martínez Buenahora:\$ 39.997.327.00	6.60038
Sobre v/r apartamento % 6.2839970463		
Totales:.....	\$342.833.184.15	\$262.838.530.15

285

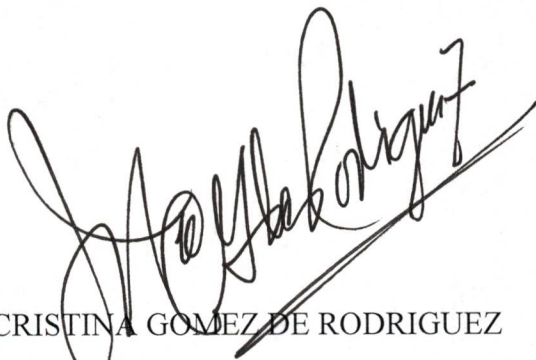
VII RECAPITULACION						
Adjudicaciones						
N o.	Descripción bienes De la Sociedad Conyugal	Valores \$	Andrea Martínez Buenahora Adjudicación \$	%	Adolfo EnriqueMartín ez Flórez Adjudicación \$	%
1º	Apto.No.401 ubicado en la Calle 75 No. 7-56 Bogotá Edificio Nathalia P.H matrícul inmob. 50C-01231824	636.495.000	342.833.184.15	56.6038	262.838.530.15	43.3962
2º	GarajeNo.4 ubicad en la Calle 75 7-56 de Bogota matrícul inm 50C-01231799	24.354.000	16.634.725.50	68.303874	7.719.274.50	31.69613
3º	Garaje No.5-ubicado en la Calle 75 7-56 de Bogota-matrícula inmo biliaria 50C-01231800	21.416.000	10.708.000	50	10.708.000	50
4º	Apartam 1203 ubi- Cado en la Calle 152 No.72-35 Int,4 Bogotá matrícula inmobiliaria 50N-20651983	204.944.000	204.944.000	100	-0 -	-- 0--
5º	Garaj-211-211A-ubica dos en la Calle 152 No.72-35 Int,4 Bogotá matrícula inmobiliaria 50N-20651823	29.583.000	29.583.000	100	-0 -	-0-
	Automóvil PLACA DBZ-217 modelo 2009 Volkswagen motor CBP112203 gris	15.269.000	15.269.000	100	-0-	-0-
Totales:.....		\$619.971.909.65		\$281.265.804.65		

286

-26-

Espero señor Juez, haber atendido a satisfacción la solicitud del Juzgado, en cuanto se refiere a la Partición dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal de Andrea Martínez Buenahora y Adolfo Enrique Martínez Flórez.

Del señor Juez respetuosamente,



MARIA CRISTINA GOMEZ DE RODRIGUEZ

C.C.35.317.615 de Bogotá

T.P.88651 del C.S. de la Judicatura

Tel.; 311 581.16 57

Anexo trabajo de partición en 26 folios

- Copias escrituras 2276 y 7405.
- En tres folios certificado de tradición vehículo DBZ-217
- Dos originales certificados IDU
- y CD.